Exp. MC.: 002/19

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

DATOS DEL EXPEDIENTE		
NÚMERO Exp. MC.: 002/19	**OBJETO** SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.	
TRAMITACIÓN ORDINARIA	**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CELEBRADO CON FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2019, SIN NUEVA LICITACIÓN.	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	
Dirección web del perfil del contratante de INTURJOVEN	https://www.inturjoven.com/perfil-del-contratante	
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	**IVA excluido**	**IVA incluido**
Ejercicio 2019	70.464,90 €	85.262,53 €
Ejercicio 2020	523.052,13 €	632.893,08 €
Ejercicio 2021	452.587,23 €	547.630,54 €
VALOR ESTIMADO (IVA excluido) 1.046.104,26 €	**EN LETRA (IVA excluido)** UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO.	
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: No Se contempla la posibilidad de dos prórrogas anuales, pudiendo alcanzar la duración total máxima de cuatro años.		

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

INTURJOVEN gestiona 20 Albergues Juveniles de la Red Andaluza, con un total de veintitrés (23) puntos de suministro de energía eléctrica.

El suministro de energía eléctrica es imprescindible para el funcionamiento de todos los equipos e instalaciones de los inmuebles y, en consecuencia, para el normal ejercicio de las actividades propias de INTURJOVEN.

Con fecha 17 de Octubre de 2019, la Consejería de Hacienda, Industria y Energía formalizó un Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica con garantía de origen renovable, en los centros de consumo adheridos a la red de energía de la Administración de la Junta de Andalucía, entre los que encuentra INTURJOVEN.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
INTURJOVEN
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F.: A-41445800

En este contexto, la suscripción del contrato basado permitirá:

- La optimización de tarifas para los suministros contratados.
- La obtención de ahorros significativos en la facturación global de los suministros.
- El suministro asegurado en todos los puntos incluidos en el contrato.
- La simplificación en la gestión del contrato y tratamiento de incidencias.

PLAZO DE DURACIÓN

El plazo de vigencia del contrato basado comenzará a las cero (00:00) horas del día siguiente a la fecha de formalización del mismo, y finalizará en la misma fecha en que lo haga el acuerdo marco del que deriva con posibilidad de dos prórrogas anuales, siempre que se haya acordado previamente la misma, es decir, 30 de octubre de 2021, prórroga del Acuerdo Marco, sin perjuicio de la formalización de la prórroga del contrato basado.

UNIDAD RESPONSABLE

Área de Asesoría Jurídica y Contratación

PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de tres meses, una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los artículos 210 y 300 de la LCSP, tras realizarse la totalidad de los suministros.

GARANTÍA DEFINITIVA

La garantía definitiva general constituida por la empresa adjudicataria del acuerdo marco, responderá respecto de los incumplimientos tanto del acuerdo marco, como de los contratos basados que se celebren en virtud de aquél.

PAGO DEL PRECIO

La obligación de abonar el precio del contrato basado será dentro de los treinta días siguientes a la fecha de los documentos que acrediten la conformidad con el suministro.

FACTURACIÓN

Por no disponer de facturación electrónica, la dirección de envío de las facturas para los suministros eléctricos será C/ Virgen de la Victoria nº 46. 41011 SEVILLA.

PUNTOS DE SUMINISTRO

Los señalados en el Anexo I.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fdo: Antonio Díaz de la Rosa
Director- Gerente